

19808 *ORDEN JUS/2975/2003, de 15 de octubre, por la que se dispone el nombramiento de doña Marta Betanzos Roig como Subdirectora General de Asuntos de Justicia en la Unión Europea y Organismos Internacionales.*

Por Orden de 25 de agosto de 2003 (Boletín Oficial del Estado de 1 de septiembre), se anunció convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo en el Ministerio de Justicia.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública (B.O.E. de 3 de agosto de 1984), modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio (B.O.E. de 29 de julio de 1988), previo cumplimiento de la tramitación que exige el Capítulo III del Título III del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E. de 10 de abril de 1995) y de conformidad con lo dispuesto en el art. 12.f) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril de 1997),

Este Ministerio acuerda nombrar a doña Marta Betanzos Roig, Funcionaria de la Carrera Diplomática con N.R.P. 0251256457 A0001, como Subdirectora General de la Subdirección General de Asuntos de Justicia en la Unión Europea y Organismos Internacionales, de la Dirección General de Política Legislativa y Cooperación Jurídica Internacional de la Subsecretaría del Departamento.

Madrid, 15 de octubre de 2003.—El Ministro, P. D. (Orden JUS/1825/2003, de 26 de junio, B.O.E. del 3-7), la Subsecretaria, María José García Beato.

Ilma. Sra. Subsecretaria del Departamento.

19809 *RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2003, de la Dirección General de los Registros y de Notariado, por la que en aplicación del artículo primero de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, se jubila al Notario de Valladolid, Don Ramiro Barbero Arranz, por haber cumplido la edad legalmente establecida.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Valladolid, Don Ramiro Barbero Arranz, del cual resulta que ha cumplido la edad en que legalmente procede su jubilación.

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo cuarto e) del Real Decreto 1474/2000, de 4 de agosto, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del mencionado Notario por haber cumplido la edad legalmente establecida, y remitir a la Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial un certificado de servicios al objeto de que por dicha Junta se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Madrid, 10 de octubre de 2003.—La Directora General, Ana López-Monís Gallego.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Valladolid.

19810 *RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 2003, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se concede la jubilación por incapacidad permanente al Notario de Madrid don José Luis Contreras Góngora.*

Vista la solicitud de jubilación por incapacidad permanente para el ejercicio del cargo del Notario de Madrid, Don José Luis Contreras Góngora, elevada a esta Dirección General por el Ilustre

Colegio Notarial de Madrid y acompañada de los dos informes médicos perceptivos.

Visto asimismo los artículos 57 del Reglamento Notarial y 19.3 del Estatuto de la Mutualidad Notarial.

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 4.e) del Real Decreto 1474/2000, de 4 de agosto, ha tenido a bien acordar la jubilación por incapacidad permanente para el ejercicio del cargo de dicho Notario, y remitir a la Mutualidad de Previsión Social del Cuerpo de Corredores de Comercio Colegiados un certificado de servicios al objeto de que por la misma se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Madrid, 13 de octubre de 2003.—La Directora General, Ana López-Monís Gallego.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Madrid.

MINISTERIO DEL INTERIOR

19811 *ORDEN INT/2976/2003, de 23 de octubre, por la que se resuelve la convocatoria de puestos de trabajo convocados para ser provistos por el procedimiento de libre designación.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el Capítulo III, del Título III, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado (B.O.E. de 10 de abril de 1.995), este Ministerio ha dispuesto hacer pública la adjudicación del puesto de trabajo especificado en el Anexo a la presente disposición, que fue convocado para ser provisto por el procedimiento de libre designación, mediante Orden de 25 de septiembre de 2003 (B.O.E. de 1 de octubre de 2003).

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Madrid, 23 de octubre de 2003.—P.D. (Orden de 21-11-02 B.O.E. del 28 de noviembre), la Subsecretaria, María Dolores de Cospedal García.

Ilma. Sra. Subdirectora General de Personal e Inspección.

ANEXO

Ministerio del Interior

Convocatoria: Orden de 25 de septiembre de 2003 (BOE de 1 de octubre de 2003)

Puesto adjudicado:

Número de orden: 1. Puesto: Subsecretaría del Interior. Secretaría General Técnica. Subdirección General de Atención al Ciudadano y de Asistencia a las Víctimas del Terrorismo. Coordinador de Área. Nivel: 29. Complemento específico: 16.545,60 €.

Datos personales adjudicatario/a:

Apellidos y nombre: Navas Elorza, Jorge. N.R.P.: 0041948646 A1166. Grupo: A. Cuerpo o Escala: Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado. Situación: Excedencia voluntaria por interés particular.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

19812 *ORDEN TAS/2977/2003, de 9 de octubre, por la que se adjudican los puestos de trabajo ofrecidos en el concurso convocado por Orden TAS/2150/2003, de 10 de julio.*

Convocado por Orden de 10 de julio de 2003 («Boletín Oficial del Estado» del 29), concurso (8/03) para la provisión de puestos de trabajo para grupos A, B y C vacantes en el Departamento.

Vista la propuesta formulada por la Comisión de valoración y habiéndose cumplido las normas establecidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, así como las bases de la convocatoria, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Adjudicar destino a los funcionarios que se relacionan en el anexo a esta Orden, en los Centros Directivos e Inspecciones Provinciales de Trabajo y Seguridad Social que igualmente se indican.

Segundo.—El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días si radica en la misma localidad, o de un mes si radica en distinta localidad o comporta reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de esta Orden, así como el cambio de situación administrativa que en cada caso corresponda. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

Tercero.—Los destinos adjudicados serán irrenunciables, no pudiendo los funcionarios que obtengan destino a través de este concurso participar en otros que convoquen tanto la Administración del Estado como las Comunidades Autónomas, hasta tanto hayan transcurrido dos años desde que obtuvieron la vacante correspondiente.

Cuarto.—Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios.

Quinto.—Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo según la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pudiendo ser recurrida potestativamente en reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes, contado igualmente desde el día siguiente al de su publicación, según los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Lo que comunico para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Madrid, 9 de octubre de 2003.—El Ministro, P.D. (Orden de 21 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 27), el Subsecretario, José Marí Olano.

Subdirección General de Recursos Humanos.